

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

31849 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Santander por el que se somete a información pública la solicitud presentada por GLOBAL STEEL WIRE, S.A.*

Global Steel Wire, S.A., ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Santander el otorgamiento de una concesión demanial portuaria para la ocupación de terrenos e instalaciones de dominio público portuario en el Muelle Nueva Montaña, destinados a la explotación de una terminal dedicada a uso particular para la actividad industrial de intercambio de modo de transporte marítimo y terrestre y de manipulación de productos siderúrgicos, principalmente chatarra, otras materias primas y productos acabados.

El ámbito solicitado comprende una superficie total de 11.700 m², incluida el área de maniobra, y una línea de atraque de 171,25 metros. La terminal contempla áreas de explanada de almacenamiento y transferencia, entrada y salida de camiones y circulación, así como espacios de administración, mantenimiento y almacén, de acuerdo con la delimitación y distribución funcional recogidas en el proyecto básico.

La concesión se solicita por un plazo de cinco (5) años. El proyecto prevé las obras e instalaciones necesarias para la habilitación de la terminal, incluyendo, entre otras actuaciones, la construcción y adecuación de almacén, edificio de administración y servicios, cerramientos, áreas de mantenimiento y demás instalaciones auxiliares necesarias para la operativa portuaria. El volumen de inversión previsto en obras e instalaciones asciende a 400.000,00 euros, con arreglo al proyecto básico y a la documentación técnica y económico-financiera aportada por la entidad solicitante.

De conformidad con lo establecido en el artículo 85.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, se publica el presente anuncio para que, en el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata en estas oficinas, sitas en Santander, Muelle de Maliaño, sin número, durante las horas hábiles de despacho de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes o a través de la página web del Puerto de Santander y presentar en ellas cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha petición.

La presente resolución, al constituir un simple acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santander, 28 de septiembre de 2026.- El Presidente, César Díaz Maza.

ID: A260041618-1